



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-266-2018	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por L.7,972.92 (siete mil novecientos setenta y dos lempiras con noventa y dos centavos) correspondientes al pago de hospedaje del 22 al 25 de agosto del 2018, a razón de L. 3,986.46 (tres mil novecientos ochenta y seis lempiras con cuarenta y seis centavos) por cada uno de los profesores visitantes Lilian Sorto de Benavides y Lucas Malaisi. El pago deberá acreditarse a la cuenta de cheques de BAC-Honduras N. 108350032 a nombre de Ros Servicios e Inversiones.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos nacionales.</p>	06-09-2018	Ver documento
2	R-267-2018	<p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución, el pago de un boleto aéreo Managua-Tegucigalpa-Managua, con fechas del 23 de septiembre al 01 de octubre del 2018, a nombre del Dr. Danilo Salamanca Trujillo.</p> <p>2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje del 23 de septiembre al 01 de octubre del 2018, haciendo un total de 08 noches de hotel, a nombre del Dr. Danilo Salamanca Trujillo.</p>	06-09-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018

		<p>3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$450.00 (cuatrocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a pago de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 09 días (23 de septiembre al 1 de octubre de 2018) a nombre de Danilo Salamanca Castillo.</p> <p>4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>		
3	R-268-2018	<p>1. Nombrar a la docente Rebeca Lorenzana Flores como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, en el período comprendido del 08 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.</p> <p>2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de Lps. 18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Rebeca Lorenzana Flores del 08 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019 con fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>	06-09-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018

4	R-269-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$2,496.44 (Dos mil cuatrocientos noventa y seis dólares con cuarenta y cuatro centavos) o su equivalente en lempiras, a nombre de Mirna Rosario Lacayo, responsable del proyecto en el Campus Central, quién hará la liquidación respectiva.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$2,496.44 (Dos mil cuatrocientos noventa y seis dólares con cuarenta y cuatro centavos) o su equivalente en lempiras, a nombre de Jaime Leonel García Aguilar, responsable del proyecto en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, quién hará la liquidación respectiva.3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos Externos, Fuente 22.	07-09-2018	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018

5	R-270-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$55.00 (cincuenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras para el pago de una noche de alojamiento con fecha 10 de septiembre para el profesor visitante, a nombre de Alba Rosa González Saucedá, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos Nacionales de la UPNFM, asignados al Departamento de Matemáticas.	12-09-2018	Ver documento
6	R-271-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.52,288.00 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta y ocho lempiras exactos correspondientes a pago de movilidad, alimentación y hospedaje para 16 personas a razón de L.3,268.00 (tres mil doscientos sesenta y ocho lempiras exactos) cada uno, a nombre de Lilian Yolibeth Oyuela, Jefa del Departamento de Ciencias Naturales, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	12-09-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018

7	R-272-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Guanajuato-Tegucigalpa-Guanajuato) del 11 al 28 de octubre del 2018, a nombre de José Ignacio Barradas Bribiesca.2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 11 al 28 de octubre del 2018 y del 21 al 23 de octubre de 2018 en Hotel Veranda en San Pedro Sula, a nombre de José Ignacio Barradas Bribiesca, quien hará la liquidación respectiva.3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$770.00 (setecientos setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$720.00 (setecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras) en concepto de viáticos a razón de USD\$40.00 (cuarenta dólares exactos) diarios por 18 días (del 11 al 28 de octubre del 2018); b) USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por pago de transporte terrestre (Tegucigalpa-San Pedro Sula-Tegucigalpa) a nombre de José Ignacio Barradas Bribiesca.4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.	12-09-2018	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018

8	R-273-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.6,500.00 (seis mil quinientos lempiras exactos) correspondientes a: a) L.3,900.00 (tres mil novecientos lempiras exactos) por pago de hospedaje de tres noches (24 al 26 de septiembre de 2018); b) L.2,600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) en concepto de pago de viáticos de 4 días (24 al 27 de septiembre del 2018), <u>a cada uno</u> de los profesores Mirna Rosario Lacayo y Ramón Antonio Vega, quienes harán la liquidación respectiva. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.4,620.00 (cuatro mil seiscientos veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L.2,700.00 (dos mil setecientos lempiras exactos) por pago de hospedaje de tres noches (24 al 26 de septiembre de 2018); b) L.1920.00 (un mil novecientos veinte lempiras exactos) en concepto de pago de viáticos de 4 días (24 al 27 de septiembre del 2018) a nombre de Tania Geraldina Rivera, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) sea cubierta con fondos nacionales de la UPNFM.	12-09-2018	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018

9	R-274-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de un boleto aéreo Tegucigalpa- Madrid-Tegucigalpa con fechas 19 de septiembre al 02 de octubre del 2018, a nombre de Devis Moisés Alvarado Zavala.2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de dos (2) boletos aéreos Tegucigalpa- Madrid-Tegucigalpa con fechas 21 de septiembre al 03 de octubre del 2018, a nombre de Darwin Omar Gutiérrez y David Josué Cruz Moreno.3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de un boleto aéreo San Pedro Sula- Madrid-San Pedro Sula con fechas 22 de septiembre al 02 de octubre del 2018, a nombre de Juan Andrés Pineda Velásquez.4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	12-09-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018

10	R-275-2018	<p style="text-align: center;">EDUCAR PARA TRANSFORMAR</p> <ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de dos boletos aéreos Tegucigalpa-San José Costa Rica-Tegucigalpa, a nombre de Rosario Buezo Velásquez y Estela Rosinda Álvarez.2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$2,145.00 (dos mil ciento cuarenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$1,200.00 (un mil doscientos dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 6 noches (07 al 12 de octubre del 2018); (b) USD\$945.00 (novecientos cuarenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 7 días (07 al 13 de octubre de 2018); a nombre Rosario Buezo Velásquez, quien hará la liquidación respectiva.	18-09-2018	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018

		<p>3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$1,800.00 (un mil ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$960.00 (novecientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 6 noches (07 al 12 de octubre del 2018); (b) USD\$840.00 (ochocientos cuarenta dólares exactos o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 7 días (07 al 13 de octubre de 2018); a nombre Estela Rosinda Álvarez, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.</p>		
11	R-276-2018	<p>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Maracaibo, Venezuela-Tegucigalpa, Honduras- Maracaibo, Venezuela) del 26 de septiembre al 27 de octubre del 2018, a nombre de la Dra. Patricia Adela Gillezeau Berrios.</p> <p>2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 26 de septiembre al 27 de octubre del 2018, a nombre de la Dra. Patricia Adela Gillezeau Berrios, quien hará la liquidación respectiva.</p>	18-09-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018

- | | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de US\$ 800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes en concepto de viáticos a razón de US\$25.00 (veinte y cinco dólares exactos) diarios por 32 días (26 de septiembre al 27 de octubre del 2018), a nombre de la Dra. Patricia Adela Gillezeau Berrios.</p> <p>4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.</p> | | |
|--|---|--|--|



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018

12	R-277-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Administración del CURSPS emitir la orden de pago y a la Tesorería del CURSPS la transferencia bancaria por la cantidad de L.115.115.00 (ciento quince mil ciento quince lempiras exactos), para celebración del Día del Maestro CURSPS.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la UPNFM asignados al CURSPS.	19-09-2018	Ver documento
13	R-278-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a cada uno de los docentes: Carlos Manuel Flores Rodríguez, Gloria Indira Aguirre y Zoila Suyapa Padilla Sabillón, quienes harán la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	19-09-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018

14-	R-279-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a cada uno de los docentes: Carlos Manuel Flores Rodríguez, Gloria Indira Aguirre y Zoila Suyapa Padilla Sabillón, quienes harán la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	24-09-2018	Ver documento
15	R-280-2018	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.10,392.00 (diez mil trescientos noventa y dos lempiras exactos) correspondientes a: a) L.5,342.00 (cinco mil trescientos cuarenta y dos lempiras exactos) para pasaje aéreo Brus Laguna-Puerto Lempira-Brus Laguna, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Lesly Adela Martínez Martínez, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	24-09-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018

16	R-281-2018	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 80.000.00 (ochenta mil lempiras exactos), para los gastos para la Gran Carrera Atlética Morazánica, a nombre de Ramón Antonio Vega, Jefe del Departamento de Educación Física quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>	26-09-2018	Ver documento
17	R-282-2018	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.26,815.00 (veintiséis mil ochocientos quince lempiras exactos) correspondientes a: a) L.8,640.00 (ocho mil seiscientos cuarenta lempiras exactos) en concepto de pago de transporte de ida y regreso (Tegucigalpa-San Pedro Sula-Tegucigalpa) y movilización interna para 11 atletas y un entrenador; b) L.18,175.00 (dieciocho mil ciento setenta y cinco lempiras exactos) en concepto de viáticos y hospedaje para 11 atletas y un entrenador, a nombre de Fredy Omar Mancada Godoy, Entrenador del equipo, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos asignados a la línea de Vinculación Social y Extensión VIN-100 DEX, participación en torneos federados por equipos.</p>	26-09-2018	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2018



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-266-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, el Departamento de Ciencias de la Educación adscrito a la Facultad de Humanidades invitó a los profesores Lilian Sorto de El Salvador y Lucas Malaisi, de Argentina, para participara como conferencistas en el Encuentro de Graduados- 2018.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de hospedaje para ambos profesores en fechas del 22 a 25 de agosto del año en curso.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por L.7.972.92 (siete mil novecientos setenta y dos lempiras con noventa y dos centavos) correspondientes al pago de hospedaje del 22 al 25 de agosto del 2018, a razón de L. 3,986.46 (tres mil novecientos ochenta y seis lempiras con cuarenta y seis centavos) por cada uno de los profesores visitantes Lilian Sorto de Benavides y Lucas Malaisi. El pago deberá acreditarse a la cuenta de cheques de BAC-Honduras N. 108350032 a nombre de Ros Servicios e Inversiones.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos nacionales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Depto. Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-267-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.
- CONSIDERANDO:** Que en este contexto, la Dirección de Programas Especiales, a través del programa de Educación Intercultural, ha invitado al Dr. Danilo Salamanca Castillo, procedente de Nicaragua, para que pueda participar en el proyecto Reedición de la gramática escolar del miskito y elaboración de complementos didácticos del 23 de septiembre al 01 de octubre de 2018.
- CONSIDERANDO:** Que se solicita autorización para financiamiento de boleto aéreo, hospedaje y viáticos por el tiempo que dure la estadía del Dr. Danilo Salamanca Castillo.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución, el pago de un boleto aéreo Managua-Tegucigalpa-Managua, con fechas del 23 de septiembre al 01 de octubre del 2018, a nombre del Dr. Danilo Salamanca Trujillo.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución, el pago de hospedaje del 23 de septiembre al 01 de octubre del 2018, haciendo un total de 08 noches de hotel, a nombre del Dr. Danilo Salamanca Trujillo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-267-2018

3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$450.00 (cuatrocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a pago de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 09 días (23 de septiembre al 1 de octubre de 2018) a nombre de Danilo Salamanca Castillo.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

- cc: Vice Rectoría Administrativa
- cc: Departamento de Tesorería General
- cc: Programa de Educación Intercultural
- cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-268-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Juticalpa.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R-268-2018

1. Nombrar a la docente Rebeca Lorenzana Flores como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, en el período comprendido del 08 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de Lps. 18,000.00 (dieciocho mil lempiras exactos) por el cargo a desempeñar a la docente Rebeca Lorenzana Flores del 08 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019 con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Departamento de Recursos Humanos

cc: Rebeca Lorenzana/CURJUT

cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-269-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que el 30 de marzo del 2017, se ha firmado un acuerdo de financiamiento entre la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y el International Life Science Institute (ILSI) Mesoamérica, para la ejecución del Proyecto "Red Centroamericana de Investigación aplicada en niñez y adolescencia en movimiento humano, psicomotricidad y salud".
- CONSIDERANDO:** Que la carrera de Educación Física ha sido designada como la unidad ejecutora de este Proyecto de investigación, siendo la Magister Mirna Rosario Lacayo responsable en el Campus Central y el Magister Jaime Leonel García Aguilar, en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.
- CONSIDERANDO:** Que la Asociación ILSI Mesoamérica, hará entrega de US\$ 10,000.00 (Diez mil dólares exactos), otorgando US\$ 5,000.00 (Cinco mil dólares exactos) para cada centro universitario en dos desembolsos, El primer desembolso será depositado a partir para la etapa de inicio del proyecto y el segundo desembolso, se entregará a partir del avance del mismo.
- CONSIDERANDO:** Que ha ingresado depósito a la cuenta bancaria de la UPNFM N. 760011291 de BAC Credomatic por la cantidad de USD\$4,992.88, correspondientes al segundo desembolso por parte del International Life Science Institute (ILSI).
- CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de la Carrera de Educación Física para realizar la transferencia del segundo desembolso a nombre del Mirna Rosario Lacayo y Jaime Leonel García Aguilar por un valor USD\$2,496.44 (Dos mil cuatrocientos noventa y seis dólares con cuarenta y cuatro centavos) o su equivalente en lempiras a cada uno, conforme a presupuesto adjunto.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-269-2018

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$2,496.44 (Dos mil cuatrocientos noventa y seis dólares con cuarenta y cuatro centavos) o su equivalente en lempiras, a nombre de Mirna Rosario Lacayo, responsable del proyecto en el Campus Central, quién hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$2,496.44 (Dos mil cuatrocientos noventa y seis dólares con cuarenta y cuatro centavos) o su equivalente en lempiras, a nombre de Jaime Leonel García Aguilar, responsable del proyecto en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, quién hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos Externos, Fuente 22.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los siete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Administración

- cc: Vicerrectoría Administrativa
- cc: Departamento de Tesorería
- cc: Departamento de Educ. Física
- cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-270-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Matemáticas en el Marco del Plan de Mejoramiento de la Enseñanza de la Matemática ha programado una serie de charlas encaminadas a fortalecer las competencias de docentes y alumnos de la carrera de Ciencias Matemáticas, por tal razón se ha planificado un conversatorio sobre Evaluación de los Aprendizajes y Resolución de Problemas en Matemáticas, dirigido por el Doctor Lorenzo Blanco, profesor retirado de la Universidad de Málaga, el día 10 de septiembre del 2018.

CONSIDERANDO: Que se solicita la aprobación del presupuesto de USD\$55.00 (cincuenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras para el pago de una noche de alojamiento para el profesor visitante, afectando los fondos asignados al Departamento de Ciencias Matemáticas.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$55.00 (cincuenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras para el pago de una noche de alojamiento con fecha 10 de septiembre para el profesor visitante, a nombre de Alba Rosa González Saucedo, Jefa del Departamento de Matemáticas de la UPNFM, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos Nacionales de la UPNFM, asignados al Departamento de Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Matemáticas
cc: M. Sc. Alba Rosa González, Jefa Depto. de Matemáticas
cc. Tesorería
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-271-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes y estudiantes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, el Departamento de Ciencias Naturales, participará en el Programa de Investigación y Conservación de las Tortugas Marinas de Cayos Cochinos, con un equipo de 16 personas integrado por docentes y estudiantes de dicho departamento en fechas del 02 al 10 de septiembre y del 09 al 17 de septiembre del 2018).

CONSIDERANDO: Que se solicita la autorización para pago de gastos de movilidad, alimentación y hospedaje para estudiantes y docentes por un monto de L.52,288.00 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta y ocho lempiras exactos) conforme a presupuesto adjunto, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-271-2018

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.52,288.00 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta y ocho lempiras exactos correspondientes a pago de movilidad, alimentación y hospedaje para 16 personas a razón de L.3,268.00 (tres mil doscientos sesenta y ocho lempiras exactos) cada uno, a nombre de Lilian Yolibeth Oyuela, Jefa del Departamento de Ciencias Naturales, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

- cc: Vice Rectoría Administrativa
- cc: Departamento de Tesorería General
- cc: Dra. Lilian Oyuela, Jefa Depto. CC.NN.
- cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-272-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado al Profesor José Ignacio Barradas Bribiesca, quien viajará de la ciudad de Guanajuato, México a Tegucigalpa, Honduras, con el propósito de impartir el Módulo MAE-650 Tendencias Didácticas de las Matemáticas I, de la Maestría en Matemática Educativa XIII promoción, del 11 al 20 de octubre de 2018 y del 24 al 28 de octubre del 2018. Asimismo el Dr. Barradas viajará a San Pedro Sula del 21 al 23 para desarrollar una conferencia con docentes y estudiantes del posgrado en Matemática Educativa y Formación Inicial de Docentes del CURSPS.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de boleto aéreo (Guanajuato-Tegucigalpa-Guanajuato), el hospedaje en Apart-Hotel Ros (Tegucigalpa) y en Hotel Veranda (San Pedro Sula) y el pago de viáticos durante el tiempo su estadía.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-272-2018

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Guanajuato-Tegucigalpa-Guanajuato) del 11 al 28 de octubre del 2018, a nombre de José Ignacio Barradas Bribiesca.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 11 al 28 de octubre del 2018 y del 21 al 23 de octubre de 2018 en Hotel Veranda en San Pedro Sula, a nombre de José Ignacio Barradas Bribiesca, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$770.00** (setecientos setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$720.00 (setecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras) en concepto de viáticos a razón de USD\$40.00 (cuarenta dólares exactos) diarios por 18 días (del 11 al 28 de octubre del 2018), b) USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por pago de transporte terrestre (Tegucigalpa-San Pedro Sula-Tegucigalpa) a nombre de José Ignacio Barradas Bribiesca.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-273-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes y estudiantes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, el Departamento de Educación Física revisa la posibilidad de la apertura de la carrera de Educación Física en el CURSCEI, por lo que se requiere la realización de un Diagnóstico con estudiantes de Educación media, docentes empíricos en servicio y empleadores de la zona,

CONSIDERANDO: Que se solicita la autorización para pago de hospedaje y viáticos a la ciudad de La Ceiba para dos docentes del área de Educación Física y una asistente de la Dirección de Currículo para los días del 24 al 27 de septiembre.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.6,500.00 (seis mil quinientos lempiras exactos) correspondientes a: a) L.3,900.00 (tres mil novecientos lempiras exactos) por pago de hospedaje de tres noches (24 al 26 de septiembre de 2018); b) L.2,600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) en concepto de pago de viáticos de 4 días (24 al 27 de septiembre del 2018), a cada uno de los profesores Mirna Rosario Lacayo y Ramón Antonio Vega, quienes harán la liquidación respectiva.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-273-2018

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.4,620.00 (cuatro mil seiscientos veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L.2,700.00 (dos mil setecientos lempiras exactos) por pago de hospedaje de tres noches (24 al 26 de septiembre de 2018); b) L.1920.00 (un mil novecientos veinte lempiras exactos) en concepto de pago de viáticos de 4 días (24 al 27 de septiembre del 2018), a nombre de Tania Geraldina Rivera, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) sea cubierta con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALBUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc. M. Sc. Ramón Antonio Vega, Depto. Educ. Física
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-274-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas, y atendiendo la convocatoria, se participará en la XXXIII Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas que se llevará a cabo en la ciudad de La Rápida, Huelva (España) y Monte Gordo, Algarve (Portugal) del 21 al 29 de septiembre 2018.

CONSIDERANDO: Que la delegación que representa a Honduras está integrada por Devis Moisés Alvarado Zavala, Jefe de la delegación; Darwin Omar Gutiérrez, Juan Andrés Pineda Velásquez y David Josué Cruz Moreno.

CONSIDERANDO: Que se solicita a la Rectoría el apoyo con la compra de los boletos aéreos afectando los fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de un boleto aéreo Tegucigalpa- Madrid-Tegucigalpa con fechas 19 de septiembre al 02 de octubre del 2018, a nombre de Devis Moisés Alvarado Zavala.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de dos (2) boletos aéreos Tegucigalpa- Madrid-Tegucigalpa con fechas 21 de septiembre al 03 de octubre del 2018, a nombre de Darwin Omar Gutiérrez y David Josué Cruz Moreno.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución R-274-2018

3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de un boleto aéreo San Pedro Sula- Madrid-San Pedro Sula con fechas 22 de septiembre al 02 de octubre del 2018, a nombre de Juan Andrés Pineda Velásquez.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos generados por la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALBUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-275-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que el Secretario General del CSUCA Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, giró convocatoria para que las docentes Rosario Buezo Velásquez, Vicerrectora de Investigación y Postgrado, y Estela Rosinda Álvarez, Directora de Postgrado, participen en calidad de representantes en la 49 Reunión del Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Postgrado (SIRCIP) y al Cuarto Encuentro bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Estudios de Postgrado- 2018, que se realizarán del 07 al 13 de octubre del 2018 en la ciudad de San José, Costa Rica.

CONSIDERANDO: Que cada institución asume los gastos de estadía de sus representantes.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de dos boletos aéreos Tegucigalpa-San José Costa Rica-Tegucigalpa, a nombre de Rosario Buezo Velásquez y Estela Rosinda Álvarez.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$2,145.00 (dos mil ciento cuarenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$1,200.00 (un mil doscientos dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 6 noches (07 al 12 de octubre del 2018); (b) USD\$945.00 (novecientos cuarenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 7 días (07 al 13 de octubre de 2018); a nombre Rosario Buezo Velásquez, quien hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-275-2018

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$1,800.00 (un mil ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a:
(a) USD\$960.00 (novecientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 6 noches (07 al 12 de octubre del 2018); (b) USD\$840.00 (ochocientos cuarenta dólares exactos o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 7 días (07 al 13 de octubre de 2018); a nombre Estela Rosinda Álvarez, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDOVIN DIAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado:

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Dra. Rosario Buezo, Vicerrectora VRIP
cc: Dra. Estela Álvarez, Directora DPG
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-276-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.
- CONSIDERANDO:** Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado a la Dra. Patricia Adela Gillezeau Berrios, quien viajará de la ciudad de Maracaibo, Venezuela a Tegucigalpa, Honduras, con el propósito de impartir el Taller de Tesis II, correspondiente al Programa Doctorado en Educación, II Promoción y en el Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas y Profesión Docente, I Promoción, como revisora de proyectos de tesis y preparación de las candidaturas de los estudiantes de dicho programa, del 26 de septiembre al 27 de octubre del 2018.
- CONSIDERANDO:** Que se solicita el pago de boleto aéreo (Maracaibo, Venezuela-Tegucigalpa, Honduras- Maracaibo, Venezuela) el hospedaje en Apart-Hotel Ros (Tegucigalpa) y el pago de viáticos durante el tiempo su estadía.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Maracaibo, Venezuela-Tegucigalpa, Honduras- Maracaibo, Venezuela) del 26 de septiembre al 27 de octubre del 2018, a nombre de la Dra. Patricia Adela Gillezeau Berrios.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 26 de septiembre al 27 de octubre del 2018, a nombre de la Dra. Patricia Adela Gillezeau Berrios, quien hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-276-2018

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **US\$ 800.00** (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes en concepto de viáticos a razón de US\$25.00 (veinte y cinco dólares exactos) diarios por 32 días (26 de septiembre al 27 de octubre del 2018), a nombre de la Dra. Patricia Adela Gillezeau Berrios.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

EDU. DR. HERMELINDA DOMÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R- 277-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que, desde hace varios años y fundamentada en acuerdos emanados de sus organismos legales de gobierno, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha dispuesto y mantenido una política sistemática y estimulante de la labor institucional;

CONSIDERANDO: Que tal política y proceder no es sino una manifestación del reconocimiento que la UPNFM hace, públicamente, del apropiado y honesto desempeño que su personal docente y administrativo realizan en el ámbito del primer centro hondureño de formación pedagógica;

CONSIDERANDO: Que, en cada caso, hay establecidas, con anual periodicidad, un festejo dedicado al sector universitario no docente y otra al docente; este último vinculado a la proximidad con la celebración del DIA DEL MAESTRO (instituido por el gobierno de Rafael López Gutiérrez, como Presidente de la República y Federico C. Canales (como Ministro De Instrucción Pública);

CONSIDERANDO: Que en este contexto se ha contemplado celebrar el Día del Maestro en los centros regionales de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud de la Directora del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula para la aprobación del presupuesto por L.115.115.00 (ciento quince mil ciento quince lempiras exactos) para la realización de dicha actividad el jueves, 21 de septiembre del año en curso.

POR TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R- 277-2018

1. Autorizar a la Administración del CURSPS emitir la orden de pago y a la Tesorería del CURSPS la transferencia bancaria por la cantidad de L.115.115.00 (ciento quince mil ciento quince lempiras exactos), para celebración del Día del Maestro CURSPS.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la UPNFM asignados al CURSPS.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Directora CURSPS
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-278-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario, en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017 aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que según este Acuerdo 0017 se hace necesaria la creación de una estructura de plazas que permita mejorar los procesos de organización, información y administración del talento humano, a efecto de fortalecer la toma de decisiones.

CONSIDERANDO: Que en este sentido, el Estatuto de la UPNFM faculta al Rector para ejecutar las resoluciones del Consejo Superior Universitario y para fortalecer algunos Departamentos Académicos, Unidades, Centros Regionales, Sedes, sub sedes, de la UPNFM es necesario la redistribución de plazas de acuerdo a la necesidad presentada.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Dar continuidad al traslado a CLAVE a Marcia Gabriela Paz Delgado, del 01 de julio al 30 de noviembre de 2018 para desempeñarse como enlace para producción y difusión de audiovisuales educativos.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

DR. HEMES ALDUVINDIAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: M.Sc. Jorge Álvarez, DTI
cc: Dr. Hispano Durón
cc: Lic. Marcia Gabriela Paz Delgado
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-279-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.
- CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de los siguientes docentes: Carlos Manuel Flores Rodríguez, Gloria Indira Aguirre y Zoila Suyapa Padilla Sabillón, quienes viajarán a Puerto Lempira del 28 de septiembre al 01 de octubre del 2018, para impartir espacios pedagógicos para la Licenciatura de Educación Pre-básica y Básica Nivel I y II, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.
- POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**
1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, **a cada uno** de los docentes: Carlos Manuel Flores Rodríguez, Gloria Indira Aguirre y Zoila Suyapa Padilla Sabillón, **quienes harán la liquidación respectiva.**
 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-280-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna para la docente Lesly Adela Martínez Martínez, quien viajará a Puerto Lempira del 28 de septiembre al 01 de octubre del 2018, para impartir el espacio pedagógico Didáctica de la Lengua y Literatura para las secciones 1 y 2 de la Licenciatura de Educación Básica Nivel I y II, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.10,392.00 (diez mil trescientos noventa y dos lempiras exactos) correspondientes a: a) L.5,342.00 (cinco mil trescientos cuarenta y dos lempiras exactos) para pasaje aéreo Brus Laguna-Puerto Lempira-Brus Laguna, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Lesly Adela Martínez Martínez, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-281-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del arte y el deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión tiene entre otras las funciones de coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

CONSIDERANDO: que en este sentido se estará realizando la **Carrera Atlética Morazánica 2018**, dirigida a la comunidad universitaria y al público en general, el día domingo 14 de octubre 2018.

CONSIDERANDO: Que dicha Carrera, se correrá en categorías generales y categorías especiales. Se otorgará premios al primero, segundo y tercer lugar y se solicita autorización para cubrir el presupuesto por L.80,000.00 (ochenta mil lempiras exactos) afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-281-2018

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 80.000.00 (ochenta mil lempiras exactos), para los gastos para la Gran Carrera Atlética Morazánica, a nombre de Ramón Antonio Vega, Jefe del Departamento de Educación Física quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-282-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que uno de los equipos deportivos que representan a la UPNFM es el Equipo de Karate Do Lobos, el cual participará en el II Torneo de Copa Lobos UPNFM, Copa Amistad 2018, avalado por la Asociación Hondureña de Karate Do Shito Ryu, a realizarse en el CURSPS, en la ciudad de San Pedro Sula del 29 al 30 de septiembre del 2018.

CONSIDERANDO: Que se solicita aprobar el presupuesto para dicho Torneo por un monto de L.26,815.00 (veintiséis mil ochocientos quince lempiras exactos) para el pago de transporte, hospedaje y viáticos de 11 atletas y un entrenador, afectando los fondos para torneos federados de esta unidad.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-282-2018

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.26,815.00 (veintiséis mil ochocientos quince lempiras exactos) correspondientes a: a) L.8,640.00 (ocho mil seiscientos cuarenta lempiras exactos) en concepto de pago de transporte de ida y regreso (Tegucigalpa-San Pedro Sula-Tegucigalpa) y movilización interna para 11 atletas y un entrenador; b) L.18,175.00 (dieciocho mil ciento setenta y cinco lempiras exactos) en concepto de viáticos y hospedaje para 11 atletas y un entrenador, a nombre de Fredy Omar Moncada Godoy, Entrenador del equipo, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos asignados a la línea de Vinculación Social y Extensión VIN-100 DEX, participación en torneos federados por equipos.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

DR. HERMES ACUWIN DÍAZ LUNA

RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo